

HEALTH PLAN OF SAN JOAQUIN 2019
SERVICIOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA

Consulte el sitio web de Medi-Cal y la herramienta en línea para proveedores (DRE) por si han habido cambios

Las autorizaciones de rutina se procesarán dentro de los 5 días hábiles. Las autorizaciones de urgencia se procesarán dentro de las 72 horas.

Las condiciones para todas las internaciones en hospital electivas son las siguientes:

Internaciones electivas

Todas las internaciones en hospital electivas requieren revisión médica.

Para las internaciones electivas **se requiere** la autorización previa del procedimiento y de la hospitalización.

Internaciones de emergencia.

Si bien las internaciones de emergencia **no requieren aprobación previa**, en el hospital **deben** notificar al Departamento de Administración Médica de HPSJ dentro de las 24 horas o al siguiente día hábil posterior a la internación del paciente. Se analizará la necesidad médica para todos los días.

Internaciones obstétricas: las internaciones para dar a luz se deben **notificar pero no requieren autorización**. Si el tiempo de internación es de más de 2 días para partos vaginales o de 4 días para cesáreas, en el hospital deben notificar a HPSJ y proporcionar información clínica para revisar la autorización de los días adicionales.

Todas las cirugías ambulatorias que se realicen en centros quirúrgicos requieren autorización previa.

Cirugía ambulatoria

Todas las cirugías ambulatorias requieren autorización previa, excepto para cataratas, biopsias de seno e incisiones y drenajes.

Enfermería especializada, servicios de rehabilitación y atención médica aguda prolongada (LTAC, en inglés)

Pruebas genéticas

Cuidado médico en el hogar

Estudios de diagnóstico ambulatorios

- Las resonancias magnéticas, las tomografías por emisión de positrones, los ultrasonidos *doppler* transcraneales y los estudios del sueño requieren autorización previa.

HEALTH PLAN OF SAN JOAQUIN 2019
SERVICIOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA

Consulte el sitio web de Medi-Cal y la herramienta en línea para proveedores (DRE) por si han habido cambios

Manejo del dolor

Terapia con baclofén intratecal.

**Todas la terapias para el manejo del dolor requieren autorización.

Terapia del habla

Todas las terapias ocupacionales

Terapia física (Todos los servicios de terapia física requieren autorización, excepto en los centros de salud aprobados por el gobierno federal).

Servicios de podología (excepto en los centros de salud aprobados por el gobierno federal)

Todos los servicios prestados por proveedores de servicios de podología de la red requieren autorización previa, **excepto** para los siguientes casos:

- Visitas al consultorio y radiografías
- Avulsión de uñas de los pies encarnadas
- Escisión de la matriz ungueal
- Inyección de agente anestésico en entorno de podología

Todo los servicios fuera de la red

Excepto los procedimientos para servicios sensibles y de emergencia.

Equipo médico duradero

- Se requiere autorización para compras de más de \$500 y alquileres de más de \$200 por mes.
- Se requiere autorización para reparaciones de más de \$500.

Anestesia dental

Toda anestesia dental administrada por un médico en un centro quirúrgico requiere autorización.

**HEALTH PLAN OF SAN JOAQUIN 2019
SERVICIOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA**

Consulte el sitio web de Medi-Cal y la herramienta en línea para proveedores (DRE) por si han habido cambios

Terapia de oxígeno hiperbárico

Todas las terapias de oxígeno hiperbárico requieren autorización previa.

Terapia de infusión en el hogar

Traslado médico que no sea de emergencia

Prótesis y ortótica

Se requiere autorización previa únicamente para equipos cuyo costo sea más de \$200.

Asesoramiento en nutrición

Audífonos

Las siguientes terapias: Escleroterapia, de haces de protones, de haces de neutrones, magnetoencefalografía, radioterapia de intensidad modulada.

Manejo de cuidados crónicos

DENTRO DE LA RED PERO FUERA DEL ÁREA

SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA TODOS LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL CONDADO, INCLUIDOS LOS QUE TIENEN CONTRATO CON HPSJ.

HEALTH PLAN OF SAN JOAQUIN 2019
SERVICIOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA
Consulte el sitio web de Medi-Cal y la herramienta en línea para proveedores (DRE)
por si han habido cambios

Los servicios sensibles no requieren autorización para brindarse dentro o fuera de la red. Los siguientes se definen como servicios sensibles:

- Aborto electivo
- Pruebas de detección y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual
- Asesoramiento y pruebas de detección del VIH
- Planificación familiar
- Servicios de salud del comportamiento
- Pruebas de embarazo
- Ninguno de los centros de salud aprobados por el gobierno federal que proporciona los servicios que se mencionan más abajo requiere autorizaciones previas:
 - Servicios proporcionados por quiroprácticos
 - Terapia física
 - Podología
- Servicios sencillos
 - Cuando los servicios sencillos se brindan en el consultorio de un proveedor de la red no requieren autorización.
- Los servicios de cuidados de hospicio no requieren autorización.